RESOLUCIÓN MINNA N° 274/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 03/2023 "SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PLURIANUAL 2023-2024 AD REFERENDUM 2023. ID 432.407".-

Asunción, 28 de setiembre de 2023.-

VISTO: El Memorando DGAF N° 891/2023 de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Memorándum D.U.O.C N° 289/2023, y el Informe de evaluación del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2023 "SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PLURIANUAL 2023-2024 AD REFERENDUM 2023. ID 432.407**, elevada por los miembros del Comité de evaluación designados por Resolución MINNA N° 150/2023 de fecha 11 de setiembre de 2023, presentes en reunión de fecha 28 del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", conforme a lo dispuesto en el Art. 1°.

El Decreto N° 02 de fecha 15 de agosto de 2023 "Por la cual se nombran a Ministros del Poder Ejecutivo"

La Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto reglamentario Nº 2992/19, establecen las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento.

Las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: *"ADJUDICACIÓN: Con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*

El Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 06 de setiembre del 2023, así como el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de setiembre de 2023, del llamado LPN SBE Nº 03/2023 ID Nº 432.407 .

El Informe de evaluación del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2023 "SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PLURIANUAL 2023-2024 AD REFERENDUM 2023. ID 432.407**, de fecha 28 de setiembre de 2023, donde los miembros del Comité de evaluación designados según Resolución MINNA Nº 150,

Dr. WALTER EMILIO GUTIERREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

Lic. Sandra Carolina Alegre Centurión
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 274/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 03/2023 "SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PLURIANUAL 2023-2024 AD REFERENDUM 2023. ID 432.407".-

concluyen: *"Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, con respecto a la oferta presentada, la cual acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente proceso de contratación, cuyo precio cotizado se considera aceptable, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 en los siguientes términos:*

***ADJUDICAR** el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2023 "SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PLURIANUAL 2023-2024 AD REFERENDUM 2023. ID 432.407**, a la oferta presentada por la firma **MEDIPLAN S.A. (RUC: 80025664-6)**, por un monto mínimo de **Gs. 2.880.878.400 (Guaraníes dos mil ochocientos ochenta millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos) IVA incluido**, y un monto máximo de **Gs. 5.761.756.800 (Guaraníes cinco mil setecientos sesenta y un millones setecientos cincuenta y seis mil ochocientos)** IVA incluido, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones..".*

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra prevista en la Ley Nº 7050/2023 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la institución para el Ejercicio Fiscal 2023 y su respectivo Decreto reglamentario, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 101/2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR** en atención a lo prescripto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2023 "SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PLURIANUAL 2023-2024 AD REFERENDUM 2023. ID 432.407**, de acuerdo al siguiente detalle:

LPN Nº 3/2023 ID Nº 432.407	**MEDIPLAN S.A.**

Dr. WALTER EMILIO GUTIERREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Sandra Carolina Alcaire Centurión
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 274/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 03/2023 "SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PLURIANUAL 2023-2024 AD REFERENDUM 2023. ID 432.407".-

Ítem	Código Catalogo	Descripción de servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	unidad de medida	Presentación	Precio Unitario por cada titular x 12 meses	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	84131602-001	Seguro Médico Integral para Funcionarios/as permanentes y contratados del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia	360	720	UNIDAD	EVENTO	8.002.440	2.880.878.400	5.761.756.800

Artículo 2°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima Autoridad Institucional.

Artículo 3°: **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRO

Dr. WALTER EMILIO GUTIERREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Sandra Carolina Alegre Centurión
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia